



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 37472

La Plata, 3 de diciembre de 2003

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Extraordinaria N° 2, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

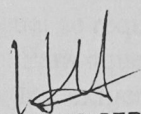
9662

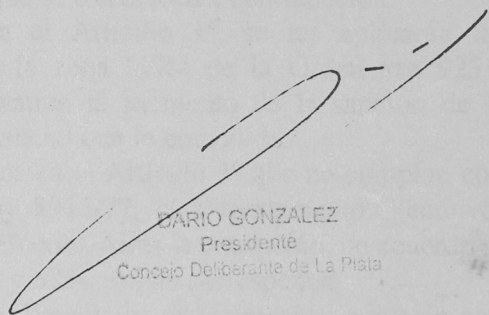
ARTICULO 1°: Acéptase la transferencia de dominio del bien denominado catastralmente
----- como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 3, Parcela 17, Fracción 1,
de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 9533.

ARTICULO 2°: El Departamento de Catastro estará a cargo de registrar el dominio a
----- favor del Municipio de La Plata ante la Dirección Provincial del Registro
de la Propiedad, de conformidad con las prescripciones de la Disposición Técnica Registral
N° 1/82.

ARTICULO 3°: De forma.

/4


HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


DARIO GONZALEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

Promulgada: 9/12/03